

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIR. DE DESARROLLO COMUNITARIO
UNIDAD DE ADQUISICIONES

APRUEBA RECTIFICACION
DECRETO ALCALDICIO N°218/2019.-
Huépil, 15 de enero de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 218 /2019 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3461 de fecha 06.12.2016, que establece orden de subrogación del Alcalde.
- f) El Decreto Alcaldicio N°89 del 04.01.2019 que aprueba el Programa Recreativo de verano Festivales.
- g) La solicitud de compra N°02 del 03.01.2019 del Director de Desarrollo Comunitario.
- h) La orden de compra N° 3286-34-SE19 del 11.01.2019.
- i) El certificado de Registro de Propiedad Industrial del 15.06.2018 que se irroga la propiedad de la marca Noche de Brujas.
- j) El contrato de servicios del 10.01.2019 entre las partes, que fijan y establecen condiciones de la prestación.
- k) La escritura Pública del 24.04.2017 que fija como Representante Legal de NDB Record Music SPA a don Luis Aguila Irrazabal.
- l) La necesidad de cambiar la Orden de compra N° 3286-34-SE19 del 11.01.2019 a solicitud del proveedor.
- m) El Decreto Alcaldicio N°193 del 11.01.2019 que aprueba la contratación de Prestación de Servicio para Festival Arcoíris de Huepil 2019.
- n) La nueva Orden de compra emanada de la DAF N° 3286-48-SE19 del 15.01.2019.

DECRETO

- 1) **RECTIFIQUESE** D°A° N° 193 del 11.01.2019, en letra h) reemplazándose por letra n) y a su vez el nombre del proveedor, quedando de la siguiente forma: **NDB RECORD MUSIC SPA, RUT [REDACTED] por un monto de: \$15.222.222.-**



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- DIDECO
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

